



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA
MAGDALENA-CORMAGDALENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
N°141**

Fecha: 20 de junio de 2018
 Hora: 2 y 30 p.m.
 Lugar: Ministerio de Transporte

ASISTENTES

- | | |
|----------------------------------|--|
| DR. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES | Presidente de la Junta Directiva |
| DR. CESAR PEÑALOZA PABÓN | Viceministro de Transporte |
| DR. WILLER GUEVARA HURTADO | Viceministro de Ambiente |
| DR. SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES | Viceministro de Agricultura |
| DR. JORGE EMILIO REY ANGEL | Gobernador de Cundinamarca |
| DR. DURMEK TURBAY PAZ | Gobernador de Bolívar |
| DR. JOSUE MANRIQUE MURCIA | Alcalde de Gigante |
| DR. JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS | Alcalde de Ambalema |
| DR. LIBARDO CRUZ CASADO | Alcalde de Gamarra |
| DRA. KARINA PAOLA BECERRA BAÑOS | Alcaldesa de Córdoba |
| DR. ALEJANDRO COSTA POSADA | Representante de los gremios de navegación |

POR PARTE DE CORMAGDALENA

- | | |
|---|----------------------------------|
| DR. ALFREDO VARELA DE LA ROSA | Director Ejecutivo |
| DRA. MARIA CRISTINA MORENO
STEVENSON | Jefe Oficina de Gestión y Enlace |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Presidente de la Junta Directiva, Señor Carlos Alberto García Montes da lectura al Orden del día, así:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta No. 140 del 30 de enero de 2018
4. Aprobación Modificación Acuerdo 204 de 2018 "Por medio del cual se modifica el procedimiento para el recaudo tarifario de la hidrobía en la Cuenca Fluvial del Río Magdalena- Cauca".
5. Informe del Director Ejecutivo:
 - a) Obras de Dragado
 - b) OCAD
 - c) Comportamiento transporte de carga
6. Propositiones y Varios

1. Verificación del Quórum

El presidente de la Junta Directiva, Doctor Carlos Alberto García Montes, realiza la respectiva verificación del quórum y manifiesta que se encuentran presentes 11 de los 17 miembros de la Junta Directiva, tal y como queda consignado en la presente acta habiendo quórum deliberatorio para sesionar.

2. Lectura y Aprobación del Orden del día

El Doctor Carlos Alberto García Montes, coloca en consideración de la Junta Directiva la aprobación del Orden del día y es aprobado por unanimidad.

3. Aprobación del Acta No. 140 del 30 de enero de 2018

El Doctor Carlos García Montes, somete a consideración a la Junta Directiva la aprobación del Acta No 140 del 30 de enero de 2018, la cual fue enviada con

anticipación a todos los miembros de la Junta Directiva. No hay observaciones por parte de los miembros de la Junta y se aprueba por unanimidad el acta.

4. Aprobación Modificación Acuerdo 204 de 2018 “Por medio del cual se modifica el procedimiento para el recaudo tarifario de la hidrovía en la Cuenca Fluvial del río Magdalena- Cauca”.

Se solicita a la Junta Directiva, modificar el Acuerdo 204 de 2018, en ese acuerdo reglamentamos los recaudos que la ley obliga a la entidad y especialmente en el recaudo de hidrovía. Lo que se requiere modificar es que cuando una Naviera quiere salir con una carga por el río Magdalena tiene que pedirle una autorización al Superintendente fluvial de la zona por la carga que lleve y pagar por ésta, luego debe demostrarle a Cormagdalena la consignación y luego tiene el permiso para poder navegar; convirtiéndose esto en un desgaste para las navieras por contar con mucho trámite, lo que se ha hecho para facilitar ese movimiento de carga y se está proponiendo es la modificación del literal f. artículo 2. Es que se está autorizando a la naviera para que con el simple documento de zarpe que expide el Superintendente puedan salir a navegar y movilizar la carga por el Río Magdalena.

La otra modificación es en el numeral 2 artículo 3 del mismo acuerdo, es decir que pueden salir a navegar sin mostrar el documento de paz y salvo del permiso de zarpe, pero solo tendrán los primeros 10 días siguientes del mes para el pago por la carga transportada, a partir del día siguiente a la fecha límite de pago, se generarán intereses moratorios a la tasa máxima permitida. Este tema fue conversado con Fedenavi y los Navieros, para facilitarles el trámite y puedan salir a movilizar la carga por el Río Magdalena.

El Representante de los Navieros Alejandro Costa Posada, Representante Legal de IMPALA, afirma que es un cambio positivo, ya que zarpe de día o zarpe de noche, cuando se está por fuera de horas bancarias, se convierte en un problema, esto es alinear la operación a nivel cero.

El Viceministro de Agricultura pregunta: ¿Por qué se trae hasta hoy, 6 meses después, si este acuerdo fue aprobado en enero de 2018 y cuáles son las condiciones económicas para los que lo hicieron antes, ya alguien paso por esto y asumió el costo?

El Director de Cormagdalena dice que efectivamente este acuerdo ya se aprobó en la sesión de enero de 2018, pero el Viceministro de Minas solicitó en la reunión de Junta

pasada que se aclarara frente a los diez días de pago, si eran hábiles o calendario y se mejorara la redacción sobre cómo se podía salir a navegar únicamente con el permiso de zarpe.

El Doctor Varela aclara que no hubo quórum en la junta anterior convocada en el mes de abril de 2018 y por este motivo no se pudo aprobar esta modificación. En cuanto a las implicaciones económicas, se solicitó el documento de paz y salvo; a partir de este momento tendrán diez días del mes siguiente para legalizar el pago sobre la carga movilizada.

El Viceministro de Transporte comenta que independientemente de los cambios propuestos, se debe acceder al pago electrónico, por la urgencia del tema, se debe procurar por la automatización.

El Director de Cormagdalena informa, que se está pensando en esos temas administrativos al interior de la entidad, también se está trabajando con FEDENAVI un proceso para contratar un Software, alguien que diseñe este aplicativo para facilitar el pago, con el fin que lo puedan realizar en línea y se refleje en la página web de Cormagdalena.

El representante legal de IMPALA agradece esta propuesta al Viceministro de Transporte y comenta que el Ministerio de Transporte ya está desarrollando esta herramienta, la cual sale en agosto y uno de los elementos es el zarpe electrónico; hoy los navieros tienen que ir hasta la inspección fluvial para el zarpe y con este mecanismo se podría cruzar la información con Cormagdalena.

El Viceministro de Agricultura, hace una apreciación jurídica; en el anterior acuerdo se citaba un decreto de 1997 y ahora se cita una Ley de 2008. El Director de Cormagdalena confirma que el acuerdo fue aprobado en enero de 2018 y lo que se trae a esta junta es este punto específico de modificación.

El presidente de la Junta Directiva somete a votación la modificación, la cual es aprobada por unanimidad.

5. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO

a) OBRAS DE DRAGADO

El Director de Cormagdalena hace un resumen frente a los trabajos de dragado, expone que en el río se tiene que garantizar el dragado en 3 áreas: Barrancabermeja – Pinillos - Río Abajo; Canal del Dique y Canal de Acceso en los 22 km desde la desembocadura del Río Magdalena. Hace dos meses se terminó el convenio con Invias y Cormagdalena del Canal de Acceso a Barranquilla, por lo cual Cormagdalena comenzó su proceso de contratación por valor de \$7 mil millones pesos, cuyos proponentes fueron Dredging International y Vanot, una empresa holandesa y una belga, la licitación se la ganó la firma Dredging International de origen Belga. El proceso licitatorio se le asignó a la firma con una draga y actualmente solicitó cambio de la misma por otra de mejores condiciones. A la fecha, se está firmando la solicitud de cambio de draga y ésta tendrá hasta 15 días, por contrato, para hacer presencia en las obras. Este equipo cuenta con requerimientos altos de 700 metros cúbicos de tolda, mucho más grande y mejorará su funcionamiento.

El otro tramo es el Canal del Dique, el cual tiene una acción de tutela ejecutoriada por una juez por la consulta previa de Pasacaballos, ha sido difícil defenderse con la comunidad por la restitución de tierras, ya que están solicitando recursos por parte de los impactos ambientales que ascienden a \$700 millones de pesos. Cormagdalena no tiene esos recursos, sin embargo, no se tendría problema en destinar hasta el 1 % del valor del contrato del proyecto productivo que vaya realizar la comunidad; se presentó a la jueza los recursos pertinentes en todas las instancias de la consulta previa. Vale la pena aclarar que no se puede adelantar la licitación mientras no se tenga vía libre de la consulta.

Otro tramo, Barrancabermeja- Pinillos, Cormagdalena no contaba con recursos para dragar, pero producto de la gestiones con el Ministerio de Transporte se destinaron a la Corporación unos recursos que no se ejecutaron de la ANI por valor de \$15.000 millones, con el fin de realizar los siguientes procesos: uno por \$ 9 mil millones para el dragado de este tramo, los otros \$ 4 mil millones son para contratar el servicio de batimetría para medir el Canal de Acceso a Barranquilla, con el fin de estar de acuerdo con el Ideam para poder trabajar con las cartas de navegación y los márgenes de seguridad establecidos por la Dimar por valor de \$500 millones de pesos, con plazo a 31 de diciembre.

b) OCAD

Cormagdalena no tiene recursos para obras de infraestructura de los municipios ribereños, en la reforma de regalías todos los recursos de los municipios se canalizan a través del OCAD del río; en total hay 10 proyectos terminados totalmente, así: 2 en el Atlántico; 4 en Bolívar: 1 en el César y 3 en Magdalena. Proyectos en ejecución hay 16 que suman el valor de \$160 mil millones; hay 3 proyectos en proceso de contratación en el Atlántico y Magdalena, éstos ya están beneficiados de recursos y hay 2 que no tiene el cumple, el cual es requisito del DNP, por lo tanto, no se han adelantado los procesos de contratación, pero ya tienen aprobados los recursos. En resumen, a través del OCAD se han tramitado 31 proyectos por valor de \$ 225.226 Millones.

c) Movimiento de carga

El año pasado Cormagdalena tuvo unos récords históricos en el tema de movimiento de carga y es por esto que se ha profundizado en el proyecto de la APP; en cuanto a la movilización de carga del río no se tiene en cuenta el Canal de Acceso a Barranquilla por ser una actividad marítima. En el año 2017 se lograron superar 3 millones de toneladas, todo esto debido a que en el año 2015 y 2016 se logró tener APP, en esos dos años estaba Navelena adelantando los trabajos de mantenimiento y dragados lo que permitió que la navegación se diera constantemente, ese crecimiento de carga se dio cuando el río estaba en óptimas condiciones y se vio reflejado en los resultados de 2017. Este año al no tener el APP se ha visto una disminución en el movimiento de carga. Se puede ver un comparativo donde al mes de mayo se tiene 1.276.876 toneladas que comparadas con el año pasado para esa misma época fueron 1.350.749 toneladas, hay una reducción del 5%.

El Viceministro de Agricultura pregunta: ¿qué sucede con el río en los procesos de contratación de sedimentación o dragado?

Cormagdalena adelanta procesos de contratación donde los objetos de los contratos son por la sedimentación para dragar y mantener un canal navegable; cuando hay justificación para el objeto del contrato, es cuando ya se está sedimentado el río y está presentando problemas y mientras se lleva a cabo el proceso de contratación son tiempos en los cuales se restringe la navegación, por esto la importancia de la APP, porque permite que haya un contratista dragando de acá hasta los próximos 13 años sin depender de los procesos de contratación.

El comportamiento de la zona portuaria de Barranquilla es que el año pasado creció el 1%, el cual es un resultado bueno, aumentó la carga transportada. Si se realiza el

comparativo de enero a mayo del 2017 también se ha mejorado la carga. Se reconoce que en la zona de Barranquilla no ha tenido la eventualidad de estar sin draga porque se venía trabajando con un contrato de Invias, se ha logrado dragar desde el inicio del año. Esto demuestra que en la medida que se esté dragando y no haya tiempos sin trabajar, la movilización de carga va a aumentar por el río. Hoy en día más del 80% de la carga es hidrocarburo de Ecopetrol, pero hay operaciones con materia primas derivados de minerales.

El gobernador de Cundinamarca pregunta sobre los tiempos del APP y el Viceministro de Transporte afirma que hay un interés de país en incentivar todo el esfuerzo en infraestructura, ya que esto repercute en mejoras en la competitividad; por eso la idea es tener navegabilidad todo el tiempo. El proyecto está completamente estructurado desde el punto de vista técnico, de carga y financiero, ya tiene aprobación de riesgos, del DNP lo que ha pasado es que se ha demorado la asignación de las vigencias futuras en el tema presupuestal. Es la coyuntura que se está atravesando por el nuevo gobierno se requerirá una aprobación adicional del CONPES, con esto ya se puede buscar el recurso disponible para el CDP y con esto se puede realizar el proceso con el DNP que es mucho más fácil que con regalías, es un trámite presupuestal que se debe realizar; ya con las aprobaciones previas del DNP estaría listo para solicitar el CONFIS definitivo para la asignación de recursos, los tiempos dependen de la nueva administración.

El Presidente de la Junta Carlos Alberto Garcia Montes expresa que este punto está entre los prioritarios para la entrega al nuevo gobierno y el sector transporte ya tiene esa prioridad, los recursos se resuelven en el CONFIS fiscal ya que este es el que determina que hay espacio en las próximas vigencias para el proyecto.

El Director de Cormagdalena afirma que de acuerdo al Viceministro no hay mayor protocolo para concretar el CONFIS, obedece más a la agenda del Ministro que él pueda convocar una junta, la intervención de los gobernadores ha sido esencial en esto ya que no hay escenario en que ellos no reclamen por el proyecto del río Magdalena, eso ha ayudado a que el Ministro de Hacienda cada vez que visita un sector del país le están hablando de la APP.

1. PROPOSICIONES Y VARIOS

Hay una proposición que solicitó la Alcaldesa de Córdoba, ya que quiere exponer una situación que se está dando en su Municipio, el cual pone en conocimiento la situación

de un corregimiento que se llama Tacamocho, donde hay una fuerte erosión que ha arrasado con 200 viviendas y que están en peligro aproximadamente 3000 vidas humanas, el Gobernador de Bolívar ha hecho acompañamiento a través de su gestión pero no se ha podido lograr una solución definitiva y básicamente ha sido nula la intervención del Gobierno Nacional, pese a que se les ha informado a través de oficios, a través de planes de acción y se ha declarado la calamidad pública.

El señor Gobernador de Bolívar expone que es una comunidad que está ubicada a orillas del Río Magdalena; en estos días la iglesia se la llevó el río, es una problemática de hace varios años, es un problema que indudablemente se sale de las manos de la comunidad y de la administración municipal de resolver, se han llevado expertos y se ha llegado a la conclusión que lo único que puede resolver el tema es la reubicación del Municipio. Por supuesto cuando se dijo esto, la comunidad de una vez lo rechazó de plano, pero poco a poco la comunidad ha entendido la problemática en donde ha sido muy importante la voz de la alcaldía y del líder de la comunidad. En alguna visita que hizo el Fondo de Adaptación en sus estudios determinó que no hay obras de contención que puedan proteger la comunidad, es decir las acciones o los recursos que puedan determinar para un muro de protección no son viables ya que la obra pudiera sucumbir a la fuerza del río, por eso se ha venido hablando de esta posibilidad de reubicación, se han identificado sitios críticos. Al determinar los valores de este proceso Cormagdalena no puede asumirlo y ahí es donde tienen que surgir recursos del Fondo de Adaptación, el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda, la Unidad de Riesgo ya que es un tema que genera un gran desafío al Estado.

La comunidad inició una acción judicial contra el Estado, esa acción judicial en principio en primera instancia ya fue fallada en contra del Estado. En donde involucran a la alcaldesa, a Cormagdalena y a todas las demás entidades, eso incluye la Gobernación. Esta situación apremiante que tiene en la quiebra, en la ruina, en la destrucción de sus sueños a una comunidad. Cuando en algún momento preguntaron por reubicación hay casos de reubicaciones exitosas y está el ejemplo de Gramalote, de acuerdo a esa experiencia fue la reubicación definitiva de un centro poblacional, entonces hoy lo que se requiere es poder definir la ruta, la comunidad está prestante a su medida judicial. La Gobernación está atenta a lo que dice el Tribunal acerca de la definición de responsabilidades; el Tribunal está diciendo que el Estado responde, pero no se ha definido el responsable (ejemplo la Alcaldía y la Gobernación) determinados que esa acción le pueda dar a la comunidad la oportunidad de exigir. La decisión judicial falló en contra del Estado, es de conocimiento de todo el Gobierno Nacional el drama que vive esta comunidad, por esto se debe concretar una acción de Estado solidaria con

esta comunidad. La solicitud es a entender el tema habiendo evaluado el mismo teniendo el conocimiento de todas las entidades, esto compromete la Unidad de Gestión del Riesgo, por eso se solicita a Cormagdalena que lidere la decisión y la visita a Tacamocho, que se considere dentro de los temas más importantes del OCAD ese proceso de empalme que viene con el nuevo Gobierno, esto no puede quedar por fuera, Tacamocho no requiere sino acciones, acciones frente a la búsqueda de recursos, así como se buscan los recursos del Río o del Canal del Dique es igual en Tacamocho. Se solicita que se incluya en el documento Confis o en un Conpes, se requiere la asignación de recursos en la Unidad del Riesgo, en el Fondo de Adaptación a la mayor brevedad posible, en razón a que esa comunidad al paso que va en 6 meses no hay pueblo, la acción de río es infranqueable, es decir que el río tiene su memoria, está buscando su cauce natural contra eso no hay medida de protección, la comunidad está ahí; hay sueños, hay vidas, hay toda una construcción de sociedad que no se puede dejar en el aire. Al principio se tenían unos recursos para construir las viviendas ya devoradas por el río que eran alrededor de unos \$7.000 millones, pero ya no son 120 casas sino 200. La recomendación de la Gobernación es ir al corregimiento a realizar un trabajo con los equipos acerca de lo que se ha adelantado (un lote ya visto en una zona que es de Tacamochito, unos recursos del Departamento y las acciones que puede realizar la Alcaldía); aquí ya hay que concretizar, el diagnóstico y la tragedia ya está.

El representante de la comunidad expone que actualmente en Tacamocho existen 700 familias; hay 269 familias que han perdido sus viviendas y se tienen priorizadas 150 familias que están en la zona con mayor riesgo. Dentro de 6 meses como lo decía el Gobernador esas 150 familias pueden perderlo todo. Hay un antecedente, es el caso de Achí – Bolívar sobre el río Cauca, en donde el Fondo de Adaptación está haciendo un pueblo nuevo que se ha bautizado Pueblo Nuevo, son 700 casas exactamente lo que está pasando en Tacamocho, en Achí se está haciendo un traslado y construyendo una nueva comunidad que es exactamente lo mismo que está haciendo en Tacamocho ya el ejercicio de trabajo está hecho. El Fondo de Adaptación ha sido el encargado del traslado, son \$60.000 millones lo que están invirtiendo en este momento en Achí. La modelación que se realizó indica que en Tacamocho no hay nada que hacer, es una modelación frente al comportamiento del río y el dictamen es que hay que trasladar la comunidad.

El representante de la comunidad expone que la situación de Tacamocho viene desde el 2006, en el año 2008 la Universidad Nacional hace el primer estudio porque se estaba erosionando la primera parte que va hacia arriba y desde ese entonces Cormagdalena

tenía conocimiento de esta situación y la Universidad Nacional de Colombia solicitó unos estudios más profundos, para determinar, porque advirtió que ese pueblo se lo iba a llevar el río, posiblemente nadie creyó, no se le puso la debida atención por el Gobierno de turno. Desde el año 2012 empezó la erosión fuertemente en el pueblo, en estos momentos ya van más de 200 viviendas. En el año 2015 cuando ya este proceso avanzó sin ningún resultado y que no era posible derechos de petición y no se hacía nada por esto, se interpuso una acción popular, se decretaron unas medidas cautelares iniciales y esas medidas cautelares en las cuales se decía al Gobierno Nacional que se debía trabajar inmediatamente con un plazo de 3 meses para hacer los estudios, 3 meses para hacer el trabajo ya que era algo que no era fácil de realizar; llegó un nuevo magistrado y el magistrado revoca esas medidas cautelares y dice que es algo imposible porque Cormagdalena presentó un estudio en el cual se confirmaba que no se podía realizar en tan corto tiempo, pero en esas medidas cautelares le dice al Gobierno Nacional, Cormagdalena y Gestión del Riesgo es que se elabore un plan de acción con la Gobernación de Bolívar. La comunidad se encuentra sola en estos momentos, desprotegida con la zozobra de lo que pueda suceder porque un claro ejemplo es la iglesia cuando se destruyó estaba a unos pocos metros, pero luego abarcó unos 30 metros más la avalancha. Se apelaron unas medidas cautelares, pero no existen acciones, es necesario el acompañamiento de la Unidad de Gestión del Riesgo ya que ellos deben evitar y no esperar a que esté la tragedia para actuar, por eso se realiza un llamado como miembro de la comunidad para actuar de forma rápida porque llegará el momento en el cual ya no se podrá hacer absolutamente nada; la apelación se demora en el Consejo de Estado y mientras tanto que hace la comunidad de Tacamocho?.

El Gobernador de Bolívar dice que más allá de la apelación y lo que pueda generarse en el Consejo de Estado, se debe actuar; ya se ha asumido pago de alquiler por las casas que se han perdido, se ha hablado frente al tema del cambio climático, a la deforestación infame que ha ocurrido en toda la ribera del río. Aprovechando que hay un evento de la Unidad de Gestión del Riesgo en Cartagena, para hablar del tema ya que es clave para convocar en el territorio.

Tacamocho lleva 180 años, se está en el propósito de construir un camino el cual se debe resolver ya que no se puede arriesgar a la comunidad como lo que paso con Mocoa ya que la gobernadora está investigada por una avalancha del río Mocoa y tiene resolución de acusación por homicidio culposo porque no queremos que nadie enfrente esta situación. Esa acción judicial que promovió la comunidad va a seguir su curso y de pronto en un año y medio el Consejo de Estado da menos de 6 meses para resolver el

problema y se ha dejado el tema en el aire, de pronto hay una responsabilidad vienen los procesos disciplinarios frente al tema.

La propuesta es estar en el corregimiento, para dar atención, construir soluciones, todo el mundo de manera solidaria desde sus responsabilidades.

Cormagdalena se ve obligado frente al tema de la acción popular porque hay que recordar que los recursos que tiene Cormagdalena no dependen directamente de Cormagdalena, hacen parte de un OCAD Especial y en ese sentido fue lo que se respondió al tribunal, Cormagdalena para comprometer los recursos a los municipios se realiza a través de un OCAD especial, donde la iniciativa viene siempre de los alcaldes y presentan un proyecto para ser aprobado, en el cual Cormagdalena hace las labores de secretaria técnica, se revisa que el proyecto cumpla con las especificaciones y requerimientos del Departamento Nacional de Planeación, para hacer un proyecto beneficiado en recursos.

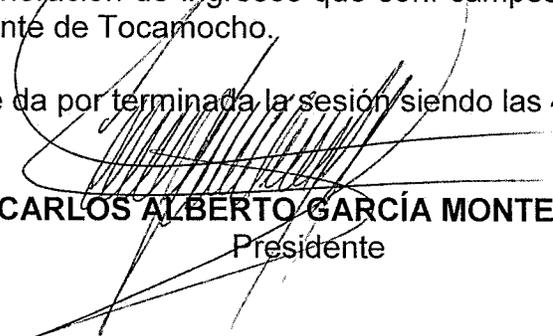
Hay una experiencia previa desde Cormagdalena frente a lo que sucedió en Salamina Magdalena, donde el alcalde envía un vídeo sobre como el río termina afectando la población y lo que se hizo fue una reunión con el Ministerio de Medio Ambiente, DNP y la Oficina de Gestión de Riesgo donde se determinó que había que hacer una obra de mitigación, no era la solución definitiva pero tocaba hacer una obra para que no se siga erosionando el muelle y agrandando el problema, se asignaron \$2000 millones de pesos del OCAD y se realizó una obra de trocado para poder proteger, ahí quedó el compromiso del alcalde de presentar el proyecto de protección y mirar si eso puede ir financiado por la Gobernación del Magdalena, recursos OCAD, la Oficina de Gestión del Riesgo.

El Director de Cormagdalena propone seguir al llamado del Gobernador de Bolívar de tratar de convocar y revisar la logística e ir a visitar el lugar para tomar una decisión y en las posibilidades de cada una de las entidades independiente de las acciones judiciales que se están adelantando.

En el tema logístico, la visita queda programado para la primera semana de julio a cargo de la coordinación del Director de Cormagdalena en donde la Gobernación ofrece un helicóptero con la Armada o Fuerza Aérea para el desplazamiento de los funcionarios a Tacamocho y trabajar desde allá.

El ministerio de Agricultura también está dispuesto a colaborar, donde hay una división que el 90% de los recursos son para vivienda de interés social rural, en temas de desplazados. El Gobernador afirma que se comentó la situación de Tocamocho y cuando se planteó la reubicación se pudiera a través del ADR, se hiciera un plan de generación de ingresos que son: campesinos y pescadores, esa es la actividad de la gente de Tocamocho.

Se da por terminada la sesión siendo las 4 p.m.



CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Presidente



ALFREDO VARELA DE LA ROSA
Secretario

ACTA DE ASISTENCIA

FECHA : 28 DE AGOSTO DE 2018

OBJETIVO : JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
Lucas Antez B.	Intend. G. Ciel.	lucas.antez@comagsdelena.gov.co	3205437160	
Daniel Edo. Muñoz D	Contabilista OAP	danielmuoz@comagsdelena.gov.co	3103207721	
ALEJANDRO COSTA R.	PER. GMEIOS	alejandroc@comagsdelena.gov.co	3103573712	
LIBARDO CROZ CASADO	ALCALDE GAMARRA	libardoc@comagsdelena.gov.co	355745262	
Sidra Naveira	Secretaria	snaveira@comagsdelena.gov.co	3108888852	
Radu Pablo Pinedo	Asesor Daniels	radup@comagsdelena.gov.co	3124312730	
William Enrique Morales P	Gerente Antonio Rejina	william@comagsdelena.gov.co	342218539	
Josue Olaverri	Alcalde Gigante II	josueolaverri@comagsdelena.gov.co	311-5772310	
Sibart Carvajal	Alexis Pardo	sibart@comagsdelena.gov.co	8325961	
Juan Carlos Chavarro Rojas	Alcalde Subalterno	juan@comagsdelena.gov.co	3132618732	
Karina Becerra	Alcalde Cordero	karina@comagsdelena.gov.co	3017981495	
Rosa Coles de Zuriga	Gobernadora	rosacoles@comagsdelena.gov.co	3200680231	
Carolina Rojas	Vice Minas	carolina@comagsdelena.gov.co	3203595916	
Alfonso Uribe P.	Director	alfonso@comagsdelena.gov.co	3165724898	
Alfonso Uribe P.	Presidente J.D.	alfonso@comagsdelena.gov.co	3174349827	
María G. Naveira	Vice Ministro	maria@comagsdelena.gov.co		
Mg. Glucine Barrera	Vice Ministra	glucine@comagsdelena.gov.co	3162663097	

ELABORA:

REvisa:

